

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 681 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado concurso que se sigue con el número 690/14.

2. Carácter del concurso: Voluntario y Abreviado.

3. Fecha de declaración: 11 de diciembre de 2014.

4. Deudor en concurso: Pinocampo Villamalea SCC-LM, CIF F 02188340, con domicilio en calle José Valera, n.º 61, Villamalea (Albacete).

Proyectos y Desarrollos de Jardinería y Medio Ambiente, S.L., CIF B 02324226, con domicilio en carretera del Herrumblar, s/n, Casas Ibáñez (Albacete).

Equipamientos Turísticos y Urbanos de Andalucía, SI, CIF B 23638554, con domicilio en carretera del Herrumblar, s/n, Villamalea (Albacete).

5. Facultades de Administración: Intervenidas.

6. Administración Concursal: Ae2 Administradores Concursales, S.L.L, con CIF B86364833, representada por don Santiago Oliveros Lapuerta, con DNI: 17417306-G, domicilio en calle Salamanca, 4, 02001 - Albacete, y correo electrónico [oliveros@visolaudidores.es](mailto:oliveros@visolaudidores.es)

7. Plazo de comunicación de créditos: Un mes, directamente a la Administración Concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior, en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

8. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 7 de enero de 2015.- El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3, Mercantil de Albacete.

ID: A150000556-1